

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72-35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 540-0860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Calificación : 05090919 00200023 Folios: 7
Fecha (ACB): 2005-01-13 17:30:54
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 05.098.939
Asunto : Solicitud de patente para TRANSDUCTOR DE
POSICION A FIBRA OPTICA PARA VALVULA DE
CONTROL DE CAUDALEN POZOS INTELIGENTES
Solicitante : PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS
Fecha solicitud : 29 de septiembre de 2005

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio N° 9955, notificado por fijación en lista de 27 de octubre de 2005. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial radicado el 23 de diciembre de 2005.

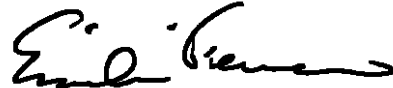
2. Mediante el Oficio N° 9955 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Cesión: Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores José Luiz ARIAS VIDAL, Manoel Feliciano DA SILVA JUNIOR, Ricardo MUNOZ FREITAS, Arthur Martins BARBOSA BRAGA, Luiz Carlos GUEDES VALENTE y Roberth Waldo ANGULO LLERENA a favor de la sociedad PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS, debidamente notariado y legalizado, junto con su respectiva traducción oficial al español.

2.2. Extracto: Informo a ese Despacho que el extracto de la solicitud debidamente diligenciado para efectos de la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial se adjuntó con el petitorio. En todo caso, acompaño junto con este escrito una copia del extracto de la solicitud.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente de invención, atentamente solicito que se continúe su tramitación y se ordene la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Bogotá, 13 ENE. 2006
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 00795 801 027 9
OCB/JJR/
ID-000581/WPCL0795

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

1. Jose Luiz ARIAS VIDAL

2. Manoel Feliciano DA SILVA JUNIOR

3. Ricardo MUNOZ FREITAS

4. Arthur Martins BARBOSA BRAGA

5. Luiz Carlos GUEDES VALENTE

6. Roberth Waldo ANGULO LLERENA

domiciliado(s) en

1. Rua Conde de Bonfim, n° 101 ap. 1001

Tijuca, Rio de Janeiro RJ

Brasil -- CEP: 20.520-050

2. Rua Maxwell, n° 113 ap. 102

Tijuca, Rio de Janeiro RJ

Brasil - CEP: 20.541-100

3. Rua Uruguai, n° 246 ap. 801

Tijuca, Rio de Janeiro RJ

Brasil - CEP: 20.510-060

4. Rua Cupertino Durao, n° 104 ap. 501

Leblon, Rio de Janeiro RJ

Brasil - CEP: 22.441-030

5. Rua Pompeu Loureiro, n° 98/Cob. 01

Copacabana, Rio de Janeiro RJ

Brasil - CEP: 22.061-000

6. Rua Barata Ribeiro, n° 60 apt. 703

Copacabana, Rio de Janeiro RJ

Brasil - CEP: 22.011-000

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

de la invención:

TRANSDUCTOR DE POSICION A FIBRA OPTICA

PARA VALVULA DE CONTROL DE CAUDAL EN

POZOS INTELIGENTES

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(emos), sin

limitación, a favor de la sociedad PETROLEO BRASILEIRO S.A.

PETROBRAS

constituida y existente de conformidad con las leyes de

BRAZIL

© CAVELIER ABOGADOS

WPPODE01- 374

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1. Jose Luiz ARIAS VIDAL

2. Manoel Feliciano DA SILVA JUNIOR

3. Ricardo MUNOZ FREITAS

4. Arthur Martins BARBOSA BRAGA

5. Luiz Carlos GUEDES VALENTE

6. Roberth Waldo ANGULO LLERENA

of

1. Rua Conde de Bonfim, n° 101 ap. 1001

Tijuca, Rio de Janeiro RJ

Brazil - CEP: 20.520-050

2. Rua Maxwell, n° 113 ap. 102

Tijuca, Rio de Janeiro RJ

Brazil - CEP: 20.541-100

3. Rua Uruguai, n° 246 ap. 801

Tijuca, Rio de Janeiro RJ

Brazil - CEP: 20.510-060

4. Rua Cupertino Durao, n° 104 ap. 501

Leblon, Rio de Janeiro RJ

Brazil - CEP: 22.441-030

5. Rua Pompeu Loureiro, n° 98/Cob. 01

Copacabana, Rio de Janeiro RJ

Brazil - CEP: 22.061-000

6. Rua Barata Ribeiro, n° 60 apt. 703

Copacabana, Rio de Janeiro RJ

Brazil - CEP: 22.011-000

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

state(s) that assign without reservations or limitations in favour

of PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS

PETROBRAS

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

BRAZIL



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 4021

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor MARIA D. de LUCA que autoriza el presente documento otorgado legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE

Autorizado por: 23 RJ

y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que uso y acostumbro en mis actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

São Paulo, 23.12.2005

DERECHOS USO 24 por Veinticuatro Dólares

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Uptabells
MARTHA YUNUEN ABELLO ROVAL
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 4022

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor SILVANA DOS SANTOS NASC. que autoriza el presente documento otorgado legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE

Autorizado por: 11 RJ

y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que uso y acostumbro en mis actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

São Paulo, 23.12.2005

DERECHOS USO 24 por Veinticuatro Dólares

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Uptabells
MARTHA YUNUEN ABELLO ROVAL
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2005 JAN 5 P 4:21
JEF. DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 4023

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor RODRIGO M. DE AZEVEDO que autoriza el presente documento otorgado legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de ESCRIBIENTE

Autorizado por: 14 RJ

y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que uso y acostumbro en mis actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

São Paulo, 23.12.2005

DERECHOS USO 24 por Veinticuatro Dólares

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Uptabells
MARTHA YUNUEN ABELLO ROVAL
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
39695
DOCUMENTO DESEMPLEA
CUYA FORMA APARECE EN EL
LAS FUNCIONES INDICADAS

95

domiciliada en Av. República de Chile n°65

Rio de Janeiro, RJ

Brasil

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

domiciled in Av. República de Chile n°65

Rio de Janeiro, RJ

Brazil

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

23031035110311:13731
3.0 ATO 0.3731032

Dado y firmado hoy Given and signed this
en/in 03 November 2005 Rio de Janeiro

por/by



Firma/Signature
Jose Luiz ARIAS VIDAL



Firma/Signature
Manoel Feliciano DA SILVA JUNIOR

03 NOV. 2005

Firma/Signature
Ricardo MUNOZ FREITAS



Firma/Signature
Arthur Martins BARBOSA BRAGA

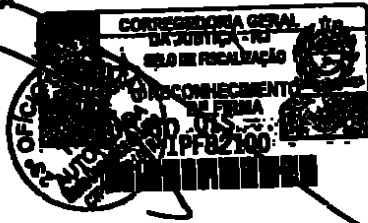
Firma/Signature
Luiz Carlos GUEDES VALENTE



Firma/Signature
Roberth Waldo ANGULO LLERENA

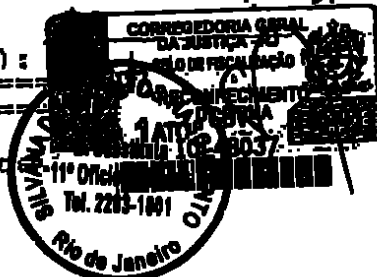
CONSULADO
DE COLOMBIA

230 OFÍCIO DE NOTAS DO RIO DE JANEIRO - SUCCURSAL TIJUCA
Notário GUIDO MACIEL - Santa Sofia, 40 - L.I.A. - Tel: (21) 2204-8428
Reconheço por semelhança a firma de: MANOEL FELICIANO DA SILVA
JUNIOR
Rio de Janeiro, 03 de Novembro de 2005. Conf. por: GERAL ()
No: 17417. Em test. da verdade.
Valor: 3.68
MARTA DOMENICA DE LUCA - Autorizada



110 Ofício de Notas -
Rua Sao Jose 20-A - RJ - Tel. 2544-6427
Reconheço por semelhança a(s) firma(s):
RICARDO MUNOZ FREITAS 52/51, #

Rio de Janeiro, 03 de Novembro de 2005 Conf por as 14:35:51
1- Em testemunho da verdade
SILVANA DOS SANTOS NASCIMENTO - Substituto - 1
V/Firma 0,67 - P/Proc. Dado 1,40 - SET 0,61 - Total R\$.3,68



© CAVELIER ABOGADOS
WPP0DE01-374

CONSULADO
DE COLOMBIA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO
 n.º 4024
 El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor **FABIANO P. DE SOUZA** que autoriza el presente documento ejerció legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de **ESCRIBIENTE AUTORIZADO N.º 24 RJ** y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
 23.12.2005
 São Paulo
 DEMONOS USO 240 (VEINTICUATRO DOLARES)



Artaballo
ARTHA YUNUEN ABELLO ROVA
 ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
 "El seal incontestable con el servicio de timbre oficial de Ares de Quejados y Redamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 8 N.º 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: cdtimbre@minrelnad.gov.co"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

39696
 09/11/05

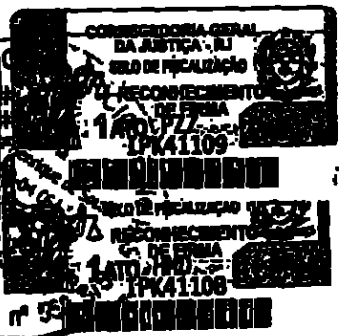
FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA FUNCIONES INDICADAS

ERERIO CONSULAR

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
 2005-12-23 P 1:21

JEFE DE LEGALIZACIONES SANTIAGO DE BOGOTÁ D.C.

14º
 CARTÓRIO DO 14º OFÍCIO DE NOTAS - R. VISC. DE PIRAJÁ, 800 - 20.121 - IPANEMA
 CEP 22410-002 - TEL. (0021) 2230-3797 / 2230-3887
 TABELIA DRA. CONCEILIA HENRIQUE DE SOUZA 518442
RECONHECIMENTO DE FIRMA Nº 158081
 Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de:
LUIZ CARLOS GUEDES VALENTE-482/128, ARTHUR MARTINS BARBOSA BRAGA-2/103, #
 Rio de Janeiro, 29 de Novembro de 2005 às 11:31:48
 2- Em Testemunho da verdade:
RODRIGO REIMONCA DE AZEVEDO - Tabelião - RMA - 1
 P/Firma 0.67 - P/Proc. Juros 3.48 - FETJ 0.61 - Total R\$. 7,36



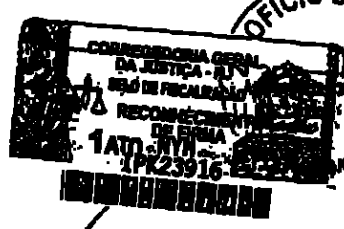
MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
ESCRITÓRIO DE REPRESENTAÇÃO NO RIO DE JANEIRO
SEÇÃO CONSULAR

Reconheço verdadeira, por semelhança e assinatura registrada, com o sinal CONSULAR-ERERIO. A presente autenticação não implica aceitação do teor do documento.
13 DEZ 2005

Assessor de Assuntos Jurídicos
Assessoria de Chancelaria

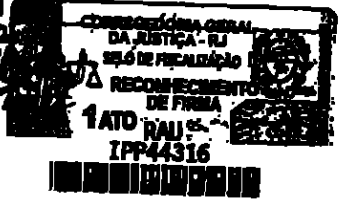
CONSULADO NA COLÔMBIA

CONSULADO NA COLÔMBIA



24º OFÍCIO DE NOTAS
 Av. Almirante Barragão, 139 - C. Tel: 532
 Rio de Janeiro-RJ
RECONHECIMENTO por SEMELHANÇA da(s) firma(s) de:
ROBERTH VASCO ARANHA
 Rio de Janeiro, 29 de Novembro de 2005 às 11:31:48
 2- Em Testemunho da verdade:
RODRIGO REIMONCA DE AZEVEDO - Tabelião - RMA - 1
 P/Firma 0.67 - P/Proc. Juros 3.48 - FETJ 0.61 - Total R\$. 7,36

23º OFÍCIO DE NOTAS DO RIO DE JANEIRO - SUCURSAL
 Notário **GUIDO MACIEL** - R. Santa Sofia, 40 - LLA - TEL: (21) 2284-4444
 Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de: **JOSE LUIZ ARIAS VIDAL**
 Rio de Janeiro, 13 de Novembro de 2005. Conf. por: **GERAL**
 No: 12818. Em test. da verdade.
Maria Leonilda de Luca Autorizada
 Valor: 3,88



96

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 4173 DE UN DOCUMENTO CON SELLOS EN PORTUGUÉS, REALIZADA EL 8 DE ENERO, 2006 POR LETICIA SALAMANCA ALVES, C.C. 41.322.380 DE BOGOTÁ, TRADUCTORA E INTÉRPRETE JURAMENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 235 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, BOGOTÁ, COLOMBIA_____

CESIÓN de Petroleo Brasileiro S.A. PETROBRAS, firmada en Rio de Janeiro, el 3 de Noviembre, 2005 con seis (6) firmas de José Luiz Arias Vidal, Manoel Feliciano Da Silva Junior, Ricardo Muñoz Freitas, Arthur Martins Barbosa Braga, Luiz Carlos Guedes Valente y Roberth Waldo Angulo Llerena.

Aparece un sello de la Notaría 23 Oficio de Notas en Rio de Janeiro, reconociendo una de las firmas de este documento. Dado en Rio de Janeiro, el 3 de Noviembre, 2005 con la firma del Notario correspondiente y una estampilla de Fiscalización.

Otro sello de la Notaría 11 Oficio de Notas en Rio de Janeiro, reconociendo una de las firmas de este documento. Dado en Rio de Janeiro, el 3 de Noviembre, 2005 con la firma del Notario correspondiente y una estampilla de Fiscalización.

Por el reverso de la página 2 aparece un sello de la Notaría 14 Oficio de Notas en Rio de Janeiro, reconociendo una de las firmas de este documento. Dado en Rio de Janeiro, el 29 de Noviembre, 2005 con la firma del Notario correspondiente y una estampilla de Fiscalización.

Un sello de la Notaría 24 Oficio de Notas en Rio de Janeiro, reconociendo una de las firmas de este documento. Dado en Rio de Janeiro, el 29 de Noviembre, 2005 con la firma del Notario correspondiente y una estampilla de Fiscalización.



77

Un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Representación en Rio de Janeiro, Sección Consular, reconociendo las firmas anteriores. Dado el 13 de Diciembre, 2005 con la firma del Asistente de Cancillería.

Un sello del Consulado General de Colombia en São Paulo, No. 4024 certificando la firma anterior . Dado en São Paulo, el 23.12.2005 con la firma de Martha Yunuen Abello Roval, Encargada de Funciones Consulares.

Un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 398960 legalizando la firma del Cónsul en São Paulo. Dado en Santafé de Bogotá, D.C. el 5 de Enero, 2006 con la firma del Jefe de Legalizaciones.

Por el reverso de la página 1 aparecen tres (3) sellos del Consulado General de Colombia en São Paulo, Nos. 4021, 4022 y 4023 certificando las firmas de los Notarios correspondientes. Dado en São Paulo, el 23.12.2005 con las firmas de Martha Yunuen Abello Roval, Encargada de Funciones Consulares.

Un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 398950 legalizando las firmas del Cónsul en São Paulo. Dado en Santafé de Bogotá, el 5 de Enero, 2006 con la firma del Jefe de Legalizaciones. _____

TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL, COPIA DE LA CUAL QUEDA EN EL ARCHIVO DE LETICIA SALAMANCA ALVES PARA SU CONFRONTACIÓN.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

504161
Petelia Solamano
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2006 JAN 11 A 8 51

Yll
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Extracto de p. folio 78

78

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

Folio 79

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
PETROLEO BRASILEIRO S.A PETROBRAS

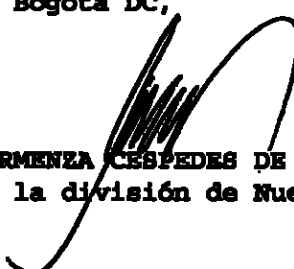
REFERENCIA	Radicación No. 05 98939
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 2837
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 MAR 2007


ALIX CARMONA CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10